

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**605** *GANADERÍA PRIÉGOLA, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*PRIÉGOLA DISTRIBUCIÓN, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 26 de enero de 2014, aprobaron, Ganadería Priégola, S.A., por unanimidad, y Priégola Distribución, S.L., con el voto favorable del 95% del capital social, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de "Ganadería Priégola S.A.", de "Priégola Distribución, S.L.", con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 Ley de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Villanueva del Pardillo, 27 de enero de 2014.- Doña Raquel Quijano de la Fuente, Administradora única de Ganadería Priégola, S.A., y Consejera delegada de Priégola Distribución S.L.

**ID: A140004261-1**